

78798



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JOSE SANCHEZ CARBONELL  
RAUL FERNANDO ACEVEDO

A favor de: RODOLFO JAIME SALAZAR

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: US\$ 500.00 Avalúo: .....

Quito, a 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000015370



20151701001P06954

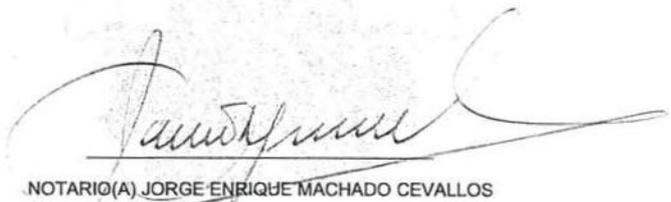


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06954						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:3)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756524441	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ MARÍA ESTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	AAC429424	ARGENTINA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707804975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALAZAR MARTINEZ RAMIRO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706876412	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**2015-17-01- NOTARIA01-P-6954**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

**GEOIMAGINA CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL**

**MARÍA ESTER GONZALEZ**

**A FAVOR DE:**

**RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA**

**RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**

**CUANTIA: USD\$500,00**

**DI 3 COPIAS**

**C.P.T.**

**ESCRITURA NÚMERO: P -6954.- -----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **martes diez de noviembre del dos mil quince**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen como CEDENTES, el señor **JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y , la señorita **MARÍA ESTER GONZALEZ** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, el señor **RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y el señor **RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ** en calidad de apoderado



en favor del señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**, de estado civil casado, por los derechos que representa. Los comparecientes son de nacionalidad española, argentina y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, pasaporte y ciudadanía respectivamente, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de **CEDENTES**, el señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, la señorita MARÍA ESTER GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**, el señor RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA; y, el señor RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ como apoderado en favor del señor RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representa **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, Abogada Maria Elena Sanchez Lima,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el cuatro de febrero de dos mil quince, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro del mismo mes y año; b).- El señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL, es socio y propietario de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía GEOIMAGINA CÍA.



LTDA.; La señorita MARÍA ESTER GONZALEZ es socia y propietaria de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la misma compañía; c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA., celebrada el seis de noviembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales pertenecientes a los socios descritos en el literal b.-

**CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA.: a) El señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL, propietario de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cede ésta a favor del señor RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA; b) La señorita MARÍA ESTER GONZALEZ, propietaria de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cede ésta a favor del señor RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ.

MML

Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas.- Los Cedentes renuncian a participar en esta cesión, en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además, se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración del capital: -----

SOCIOS	NACIONALIDAD	No.	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
		PARTICIPACIONES		
RAUL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA	Ecuatoriana	2	US\$ 500,00	50%
RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ	Ecuatoriana	2	US\$ 500,00	50%
TOTAL		4	US\$ 1.000,00	100%

El valor nominal de cada participación es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES.-** De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía **GEOIMAGINA CÍA. LTDA.**; al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro societario correspondiente de la compañía.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de doscientos cincuenta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación cedida, dando un total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las dos participaciones cedidas, mismas que son canceladas en efectivo.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán de cuenta de los CESIONARIOS.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el seis de noviembre del dos mil quince, conforme consta en el Acta, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que se incorpora al presente.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la minuta), que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Verónica Baldeón Solórzano, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos dieciocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. P-06954.

JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL

C.I. 175652444-1

MARÍA ÉSTER GONZALEZ

Pasp. A20429424

RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA

C.C. 170730497-5

RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ

C.C. 1706876412

*mi notario*  
*Attestado*

# *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios Geoimagina Cía Ltda.*

A día seis del mes de noviembre del año 2015, siendo las doce y treinta horas, en las instalaciones de la empresa en Quito, en Reunión Extraordinaria y Universal de Socios, se reúnen las siguientes personas:

<b>Socio</b>	<b>Presente o representado por</b>	<b>Porcentaje participación</b>
José Ignacio Sánchez Carbonell	Presente	25%
Raúl Fernando Acevedo Analisa	Presente	25%
Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez	Ramiro Alberto Salazar Martínez	25%
María Ester Gonzalez	Presente	25%

Suma de participaciones o capital social 100%

A continuación la Junta aprobó el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum;
2. Cesión de participaciones
3. Elección de nuevo Gerente General
4. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.

#### **ORDEN DEL DIA:**

##### **1º. Verificación de quórum.**

El Gerente General de la Sociedad informó que se encontraban representadas en esta Junta de Socios el 100% de las participaciones que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

##### **2º Cesión de participaciones**

Se acuerda ceder las participaciones de José Ignacio Sánchez Carbonell (una participación de 250 dólares de los Estados Unidos de América) y de María Ester Gonzalez (una participación de 250 dólares de los Estados Unidos de América) a partes iguales a los señores Raúl Acevedo Analuisa y al Sr. Rodolfo Salazar Martínez, quedando cada uno de ellos representado con dos participaciones de la compañía Geoimagina Cía Ltda. cada uno.

Los socios que ceden su participación, Sr. Sánchez y Sra. Gonzalez realizarán los trámites correspondientes para desvincularse completamente de Geoimagina Cía Ltda.



**3º Elección de nuevo Gerente General**

Por unanimidad fue elegido el Sr. Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez como nuevo Gerente General y representante legal de Geoimagina Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 3 años.

**4º Lectura y aprobación del Acta**

Se procede a la lectura del Acta, la cual fue aprobada por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levantó la sesión siendo las trece horas. Firman a continuación los socios accionistas reunidos.

En Quito, a seis de noviembre de 2015

**José Ignacio Sánchez Carbonell**  
Socio y Secretario de la Junta

**María Ester Gonzalez**  
Socia

**Raúl Fernando Acevedo Analisa**  
Socio y Presidente de la Junta

**Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez**  
Socio  
Firma en su representación  
Ramiro Alberto Salazar Martínez



# NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios  
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



RECIBIDO  
2015/08/19  
Mutualista Pichincha  
Maricela Basantes  
ASISTENTE INMOBILIARIA  
Cel: 092740801

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22



Factura: 001-003-000002642



20151701022P01868



Notaria 22  
ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P01868					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIMÉ FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705683062	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA CRISTINA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTINEZ.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**ACTO:**

**PODER GENERAL**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS - GAM.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece libre y voluntariamente el señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**, de estado civil casado, en calidad de **MANDANTE**, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia se anexa como habilitante, quien me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que se me presenta y que copiada textualmente es como se transcribe a continuación: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de **PODER GENERAL,**



Notaria 22  
ALEX NEER VITERI

1 **GENERALÍSIMO**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en calidad de  
3 otorgante el señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR**  
4 **MARTÍNEZ**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
5 en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y poder  
6 obligarse, por sus propios derechos, libre y voluntariamente  
7 celebra la presente escritura, a quien más adelante se le  
8 denominará "**MANDANTE**".- **SEGUNDA.- OBJETO.-** El  
9 señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**  
10 tiene a bien conferir, como en efecto lo hace **PODER**  
11 **GENERAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a  
12 favor del señor **RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ**,  
13 portador de la cédula número uno siete cero seis ocho siete  
14 seis cuatro uno dos, para que a mi nombre y representación  
15 realice todo acto o contrato que sea legal o procedente realizar;  
16 sin perjuicio, de la naturaleza del presente poder, el otorgante  
17 confiere en favor de su mandatario amplias facultades: a)  
18 Para que pueda vender, comprar, prometer en venta, donar,  
19 hipotecar, cancelar hipotecas, arrendar, gravar todas las clases  
20 de bienes ya sean muebles o inmuebles de mi propiedad; b)  
21 Responda por toda clase de derechos y obligaciones, rendir,  
22 exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia,  
23 hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y  
24 cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses  
25 dividendos y amortizaciones, sueldos, sobresueldos,  
26 emolumentos, montepíos, cesantías de reserva, con relación a  
27 cualquier persona o entidad pública o privada, firmando  
28 recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y



1 voto a juntas de accionistas, socio, condueños y demás  
2 cotitulares o de cualquier clase; c) Constituir, reconocer,  
3 aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y  
4 cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres,  
5 prendas, anticresis, propiedades horizontales, patrimonios  
6 familiares, posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar  
7 patrimonios familiares en general, derechos reales y  
8 personales, aceptar donaciones puras, condicionales, repudiar,  
9 manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar  
10 herencias, legados y en general bienes y derechos de toda  
11 clase y en todo caso; d) Para que aperture, opere y administre  
12 las cuentas corrientes y/o de ahorro de mi titularidad de  
13 cualquier institución financiera del país, pudiendo realizar toda  
14 cuanta operación tenga relación con dichas cuentas; e) Poder  
15 constituir gravámenes sobre cualquier bien sin limitación de la  
16 cuantía; f) Que reciba en arrendamiento o administración  
17 bienes muebles e inmuebles; g) Que se reciba y negocie  
18 cheques, libranzas y otros documentos que se giren a favor de  
19 los otorgantes; h) Para que represente al mandante  
20 judicialmente y extrajudicialmente en toda clase de juicios  
21 civiles, penales y laborales u otros que ameriten mi presencia,  
22 pudiendo interponer los recursos correspondientes ya sea  
23 como actor o como demandado o como tercerista; i) Para  
24 cobrar y pagar deudas a favor del otorgante e iniciar su cobro  
25 judicial, si el caso lo amerita; j) Contrate los servicios de un  
26 abogado en libre ejercicio profesional, si así lo amerita, y  
27 conceda procuración judicial; k) Proponga demandas,  
28 contestación a las demandas ya sean judiciales o



Notaria  
DR. ALEJANDRO VILLARI

1 extrajudiciales y llegue hasta su conclusión final; l) Administre  
 2 los arriendos de los bienes inmuebles de propiedad del  
 3 mandante, así cobrando arriendos, etcétera; m) Para que  
 4 firme cuanto escrito sea necesario en el Instituto Social de las  
 5 Fuerzas Armadas, ISFFA, Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
 6 Social, IESS, para cualquier trámite que tenga que ver con el  
 7 mandante; n) Para que firme cuanto documento sea  
 8 necesario en cualquier institución financiera del país para  
 9 obtener un crédito a nombre del mandante; o) Para que firme  
 10 cuanto documento fuera necesario en el Servicio de Rentas  
 11 Internas, SRI, para actualizaciones y declaraciones del  
 12 Registro Único de Contribuyentes, RUC, el pago del impuesto a  
 13 la renta, impuesto a la donación, impuesto a la herencia y otros  
 14 documentos que fueren necesarios; solicite claves, las  
 15 actualice, realice todo tipo de declaraciones que sean  
 16 necesarias; p) Para que en mi nombre y representación  
 17 efectúe lo siguiente: a) Realice todos los trámites  
 18 administrativos en la Secretaría Nacional de Educación  
 19 Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, o la  
 20 entidad que la SENESCYT estime pertinente según  
 21 corresponda, para lo cual le confiere autorización amplia y  
 22 suficiente que los trámites, actos y contratos requieran; b)  
 23 Para suscribir y aceptar letras de cambio y pagarés a la orden  
 24 de la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime  
 25 pertinente según corresponda por los montos y condiciones  
 26 establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el  
 27 mandante y la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT  
 28 estime pertinente según corresponda y los contratos







1 modificadorios que modifiquen el monto total de la beca.-  
2 **TERCERA.-** El 'apoderado queda investido de todas las  
3 facultades especiales, conforme lo determina el artículo  
4 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y las  
5 normas generales que para este efecto la Ley establece.-  
6 Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas  
7 de estilo para la validez de la presente minuta".- **HASTA AQUÍ**  
8 **LA MINUTA** elaborada y firmada por el doctor Fredy  
9 Maldonado, profesional del Derecho con registro del Foro de  
10 Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete guión  
11 dos mil nueve guión uno ocho nueve.- El compareciente se  
12 ratifica en la minuta inserta, la misma que queda elevada a  
13 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento  
14 de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
15 legales del caso y leída que le fue íntegramente al  
16 compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo  
17 en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
18 Notaría, de todo lo cual doy fe.-



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Fredy*  
SR. RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ  
C.C. 1705683082

*[Signature]*

**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA N. 170687641-2

**CLELIA SALAZAR MARTINEZ RAMIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-04-08

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: QUITO

UBICACION: QUITO

SEXO: F

OTROS NOMBRES: LORAINA DELYAN, GIBELYN LORAINA

Notaría 22  
 DR. ALEX MEJIA VITERI

INSTRUCCION SUPLENTE

PROVINCIA Y DISTRICCIÓN SUPLENTE

APellidos y nombres del PRO...  
 SALAZAR RAMIRO A

APellidos y nombres de la madre...  
 MARTINEZ RAMIRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-08-25

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-25

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0290 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706876412 CÉDULA

SALAZAR MARTINEZ RAMIRO ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIO NIGERINO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo a la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Notarial doy fe que el Sr. ALBERTO SALAZAR MARTINEZ RAMIRO es igual al del documento que antecede en QUITO.

27 MAR 2015

NOTARIO NIGERINO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



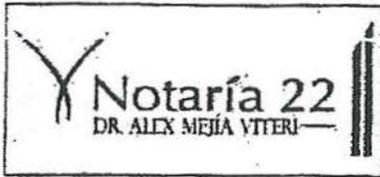
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del **PODER GENERAL** que otorga el señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ** a favor del señor **RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ**; firmada y sellada en Quito a veintisiete de marzo del año dos mil quince.-



**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI —





**MEJIA VITERI ALEX DAVID**  
**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZÓN SOCIAL: RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTINEZ

DIRECCIÓN: COTACOLLAO

EMAIL: rsalazar@hotmail.com

TELF: 022805598

RUC/C.I: 1705683082

CILIDAD:

GLORIA DE LOS ANGELES ALA

**FACTURA**

No. 001-003-000002642

FECHA EMISION: 27/03/2015

Autorización SRI No

2703201516495002013406500013998245667

Fecha Autorización SRI: 27/03/2015 15:10:00

Clave Acceso



\*2703201501020134065000120010030000026420000264217\*

Otorga:	A Favor De:	Cuanta:	0.00
20151701022P01868			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ00327	PODER GENERAL PERSONA NATURAL	1.00	42.48	0.00	42.48
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA	1.00	2.50	0.00	2.50
SUBTOTAL					44.98
SUBTOTAL 12 %					44.98
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					5.40
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>50.38</b>

*[Handwritten signature]*

*Ra-*

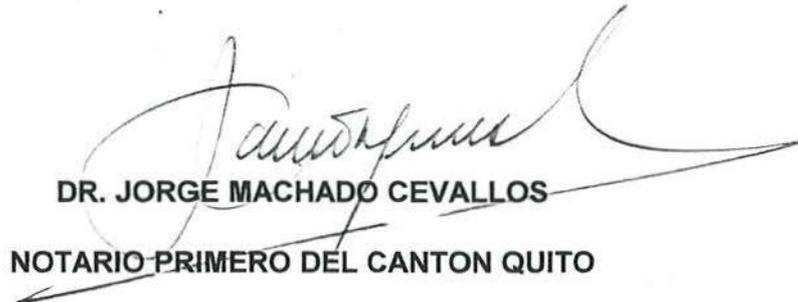


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



--ZON: En aplicación a lo dispuesto en el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, DOY FE, que las fotocopias que en seis fojas útiles, que antecede; son fiel compulsa del poder general otorgado por RODOLFO JAIME SALAZAR, el veintisiete de marzo del dos mil quince, ante el Doctor Alex Mejía Viteri, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a diez de Noviembre del dos mil quince.-



  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No. 170780497-5

Cedula de ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 DE AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0114 08992 M  
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO SEIC  
 GONZALEZ SUAREZ 1963



PARTI DEL CEEULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO JACQUELINE G SOSA GUERRERO  
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS  
 PROF. OCUF

CARLOS ACEVEDO  
 DOLORES ANALUISA  
 RUMINAHUI DE LAS ORES 05/04/2005

05/04/2021 (EDICION)  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMULA REN 0868260



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

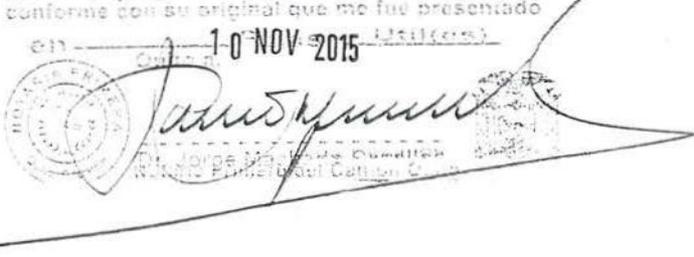
**001**  
 001 - 0154 1707804975  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINIA JIJIJAPA  
 QUITO PARROQUIA 1  
 CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*ma*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en QUITO el 1-0 NOV 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

GEDULA DE No. 170687641-2

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR MARTINEZ  
RAMIRO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
LORENA DAYANA  
GRUJALVA LOAZA





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-13

00091446

Director General (Signature)

Firma del Cedulado (Signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0290

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1706876412

CÉDULA: SALAZAR MARTINEZ RAMIRO ALBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
CARCELEN

CANTÓN: PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
10 NOV 2015  
Dr. Jorge Martínez González  
Notario Público del Cantón QUITO

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgada por el señor **JOSÉ SÁNCHEZ CARBONELL** y la señorita **MARÍA ESTER GONZÁLEZ** a favor de los señores **RAÚL FERNANDO ACEVEDO** y **RODOLFO JAIME SALAZAR**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez |de noviembre del dos mil quince.-



*Jorge Machado Cevallos*  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**





Factura: 001-002-000011065



20151705002O00836

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
RAZÓN MARGINAL N° 20151705002O00836

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GEOIMAGINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-05-02-P000727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756524441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701001P06954

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

**RAZÓN.-** En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEOIMAGINA CIA. LTDA. otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el cuatro de Febrero del año dos mil quince, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que antecede, otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, el diez de noviembre del año dos mil quince.- Sangolqui, diecisiete de Noviembre del dos mil quince.-

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
**HOJA EN BLANCO**

Dirección Nacional de Reg  
Regist

TRÁMITE NÚMERO: 78798



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54566
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

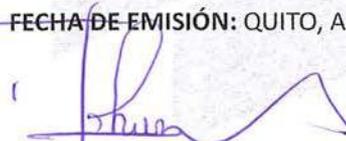
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOIMAGINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE 250 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 606 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



78798



# NOTARIA PRIMERA

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:  
Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JOSE SANCHEZ CARBONELL  
RAUL FERNANDO ACEVEDO

A favor de: RODOLFO JAIME SALAZAR

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: US\$ 500.00 Avalúo: .....

Quito, a 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García  
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103  
Quito - Ecuador



Factura: 001-004-000015370



20151701001P06954

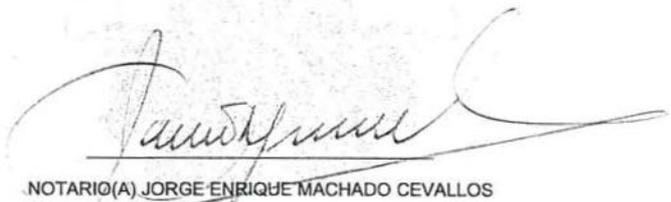


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P06954						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:3)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756524441	ESPAÑOLA	CEDENTE	
Natural	GONZALEZ MARÍA ESTER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	AAC429424	ARGENTINA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707804975	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	SALAZAR MARTINEZ RAMIRO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706876412	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

  
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**2015-17-01- NOTARIA01-P-6954**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

**GEOIMAGINA CÍA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL**

**MARÍA ESTER GONZALEZ**

**A FAVOR DE:**

**RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA**

**RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**

**CUANTIA: USD\$500,00**

**DI 3 COPIAS**

**C.P.T.**

**ESCRITURA NÚMERO: P -6954.- -----**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **martes diez de noviembre del dos mil quince**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen como CEDENTES, el señor **JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y , la señorita **MARÍA ESTER GONZALEZ** de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, el señor **RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y el señor **RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ** en calidad de apoderado



en favor del señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**, de estado civil casado, por los derechos que representa. Los comparecientes son de nacionalidad española, argentina y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, pasaporte y ciudadanía respetivamente, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de **CEDENTES**, el señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL mayor de edad, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, la señorita MARÍA ESTER GONZALEZ, mayor de edad, de nacionalidad argentina, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**, el señor RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA; y, el señor RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ como apoderado en favor del señor RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representa **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Rumiñahui, Abogada Maria Elena Sanchez Lima,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



el cuatro de febrero de dos mil quince, inscribiéndose en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro del mismo mes y año; **b).**- El señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL, es socio y propietario de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la compañía GEOIMAGINA CÍA.



LTDA.; La señorita MARÍA ESTER GONZALEZ es socia y propietaria de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la misma compañía; **c).**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA., celebrada el seis de noviembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales pertenecientes a los socios descritos en el literal b.-

**CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con estos antecedentes se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía GEOIMAGINA CÍA. LTDA.: **a)** El señor JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL, propietario de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cede ésta a favor del señor RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA; **b)** La señorita MARÍA ESTER GONZALEZ, propietaria de UNA PARTICIPACIÓN de DOSCIENTAS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cede ésta a favor del señor RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ.

*MML*

Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas.- Los Cedentes renuncian a participar en esta cesión, en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además, se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración del capital: -----

SOCIOS	NACIONALIDAD	No.	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
		PARTICIPACIONES		
RAUL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA	Ecuatoriana	2	US\$ 500,00	50%
RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ	Ecuatoriana	2	US\$ 500,00	50%
TOTAL		4	US\$ 1.000,00	100%

El valor nominal de cada participación es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES.-** De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía **GEOIMAGINA CÍA. LTDA.**; al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro societario correspondiente de la compañía.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de doscientos cincuenta DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por cada participación cedida, dando un total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por las dos participaciones cedidas, mismas que son canceladas en efectivo.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán de cuenta de los CESIONARIOS.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el seis de noviembre del dos mil quince, conforme consta en el Acta, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que se incorpora al presente.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública.- (Hasta aquí la minuta), que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Verónica Baldeón Solórzano, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número diecisiete guion dos mil quince guion doscientos dieciocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe. P-06954.

JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ CARBONELL

C.I. 175652444-1

MARÍA ÉSTER GONZALEZ

Pasp. A20429424

RAÚL FERNANDO ACEVEDO ANALUISA

C.C. 170730497-5

RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ

C.C. 1706876412

*mi notario*  
*Attestado*

# *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios Geoimagina Cía Ltda.*

A día seis del mes de noviembre del año 2015, siendo las doce y treinta horas, en las instalaciones de la empresa en Quito, en Reunión Extraordinaria y Universal de Socios, se reúnen las siguientes personas:

<b>Socio</b>	<b>Presente o representado por</b>	<b>Porcentaje participación</b>
José Ignacio Sánchez Carbonell	Presente	25%
Raúl Fernando Acevedo Analisa	Presente	25%
Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez	Ramiro Alberto Salazar Martínez	25%
María Ester Gonzalez	Presente	25%

Suma de participaciones o capital social 100%

A continuación la Junta aprobó el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum;
2. Cesión de participaciones
3. Elección de nuevo Gerente General
4. Lectura y aprobación del Acta de la Junta de Socios.

#### **ORDEN DEL DIA:**

##### **1º. Verificación de quórum.**

El Gerente General de la Sociedad informó que se encontraban representadas en esta Junta de Socios el 100% de las participaciones que integran el capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

##### **2º Cesión de participaciones**

Se acuerda ceder las participaciones de José Ignacio Sánchez Carbonell (una participación de 250 dólares de los Estados Unidos de América) y de María Ester Gonzalez (una participación de 250 dólares de los Estados Unidos de América) a partes iguales a los señores Raúl Acevedo Analuisa y al Sr. Rodolfo Salazar Martínez, quedando cada uno de ellos representado con dos participaciones de la compañía Geoimagina Cía Ltda. cada uno.

Los socios que ceden su participación, Sr. Sánchez y Sra. Gonzalez realizarán los trámites correspondientes para desvincularse completamente de Geoimagina Cía Ltda.



**3º Elección de nuevo Gerente General**

Por unanimidad fue elegido el Sr. Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez como nuevo Gerente General y representante legal de Geoimagina Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 3 años.

**4º Lectura y aprobación del Acta**

Se procede a la lectura del Acta, la cual fue aprobada por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levantó la sesión siendo las trece horas. Firman a continuación los socios accionistas reunidos.

En Quito, a seis de noviembre de 2015

**José Ignacio Sánchez Carbonell**  
Socio y Secretario de la Junta

**María Ester Gonzalez**  
Socia

**Raúl Fernando Acevedo Analisa**  
Socio y Presidente de la Junta

**Rodolfo Jaime Fernando Salazar Martínez**  
Socio  
Firma en su representación  
Ramiro Alberto Salazar Martínez



# NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

a su cargo los protocolos de los Notarios  
Dr. Fabián Solano y Dr. Manuel José Aguirre



RECIBIDO  
2015/08/19  
Mutualista Pichincha  
Maricela Basantes  
ASISTENTE INMOBILIARIA  
Cel: 092740801

COPIA: SEGUNDA

Notaría 22



Factura: 001-003-000002642



20151701022P01868

Notaría 22  
ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701022P01868						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIMÉ FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705683062	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA CRISPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**ACTO:**

**PODER GENERAL**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS - GAM.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece libre y voluntariamente el señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**, de estado civil casado, en calidad de **MANDANTE**, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado su respectivo documento de identificación, cuya copia se anexa como habilitante, quien me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que se me presenta y que copiada textualmente es como se transcribe a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de **PODER GENERAL**,



Notaria 22  
ALEX NEER VITERI

1 **GENERALÍSIMO**, al tenor de las siguientes cláusulas:  
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en calidad de  
3 otorgante el señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR**  
4 **MARTÍNEZ**, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado  
5 en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y poder  
6 obligarse, por sus propios derechos, libre y voluntariamente  
7 celebra la presente escritura, a quien más adelante se le  
8 denominará "**MANDANTE**".- **SEGUNDA.- OBJETO.-** El  
9 señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ**  
10 tiene a bien conferir, como en efecto lo hace **PODER**  
11 **GENERAL**, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a  
12 favor del señor **RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ**,  
13 portador de la cédula número uno siete cero seis ocho siete  
14 seis cuatro uno dos, para que a mi nombre y representación  
15 realice todo acto o contrato que sea legal o procedente realizar;  
16 sin perjuicio, de la naturaleza del presente poder, el otorgante  
17 confiere en favor de su mandatario amplias facultades: a)  
18 Para que pueda vender, comprar, prometer en venta, donar,  
19 hipotecar, cancelar hipotecas, arrendar, gravar todas las clases  
20 de bienes ya sean muebles o inmuebles de mi propiedad; b)  
21 Responda por toda clase de derechos y obligaciones, rendir,  
22 exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia,  
23 hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y  
24 cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses  
25 dividendos y amortizaciones, sueldos, sobresueldos,  
26 emolumentos, montepíos, cesantías de reserva, con relación a  
27 cualquier persona o entidad pública o privada, firmando  
28 recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y



1 voto a juntas de accionistas, socio, condueños y demás  
2 cotitulares o de cualquier clase; c) Constituir, reconocer,  
3 aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y  
4 cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres,  
5 prendas, anticresis, propiedades horizontales, patrimonios  
6 familiares, posesiones efectivas, escrituras públicas, levantar  
7 patrimonios familiares en general, derechos reales y  
8 personales, aceptar donaciones puras, condicionales, repudiar,  
9 manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar  
10 herencias, legados y en general bienes y derechos de toda  
11 clase y en todo caso; d) Para que aperture, opere y administre  
12 las cuentas corrientes y/o de ahorro de mi titularidad de  
13 cualquier institución financiera del país, pudiendo realizar toda  
14 cuanta operación tenga relación con dichas cuentas; e) Poder  
15 constituir gravámenes sobre cualquier bien sin limitación de la  
16 cuantía; f) Que reciba en arrendamiento o administración  
17 bienes muebles e inmuebles; g) Que se reciba y negocie  
18 cheques, libranzas y otros documentos que se giren a favor de  
19 los otorgantes; h) Para que represente al mandante  
20 judicialmente y extrajudicialmente en toda clase de juicios  
21 civiles, penales y laborales u otros que ameriten mi presencia,  
22 pudiendo interponer los recursos correspondientes ya sea  
23 como actor o como demandado o como tercerista; i) Para  
24 cobrar y pagar deudas a favor del otorgante e iniciar su cobro  
25 judicial, si el caso lo amerita; j) Contrate los servicios de un  
26 abogado en libre ejercicio profesional, si así lo amerita, y  
27 conceda procuración judicial; k) Proponga demandas,  
28 contestación a las demandas ya sean judiciales o



Notaria  
DR. ALEJANDRO VILLARI

1 extrajudiciales y llegue hasta su conclusión final; l) Administre  
2 los arriendos de los bienes inmuebles de propiedad del  
3 mandante, así cobrando arriendos, etcétera; m) Para que  
4 firme cuanto escrito sea necesario en el Instituto Social de las  
5 Fuerzas Armadas, ISFFA, Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
6 Social, IESS, para cualquier trámite que tenga que ver con el  
7 mandante; n) Para que firme cuanto documento sea  
8 necesario en cualquier institución financiera del país para  
9 obtener un crédito a nombre del mandante; o) Para que firme  
10 cuanto documento fuera necesario en el Servicio de Rentas  
11 Internas, SRI, para actualizaciones y declaraciones del  
12 Registro Único de Contribuyentes, RUC, el pago del impuesto a  
13 la renta, impuesto a la donación, impuesto a la herencia y otros  
14 documentos que fueren necesarios; solicite claves, las  
15 actualice, realice todo tipo de declaraciones que sean  
16 necesarias; p) Para que en mi nombre y representación  
17 efectúe lo siguiente: a) Realice todos los trámites  
18 administrativos en la Secretaría Nacional de Educación  
19 Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, o la  
20 entidad que la SENESCYT estime pertinente según  
21 corresponda, para lo cual le confiere autorización amplia y  
22 suficiente que los trámites, actos y contratos requieran; b)  
23 Para suscribir y aceptar letras de cambio y pagarés a la orden  
24 de la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT estime  
25 pertinente según corresponda por los montos y condiciones  
26 establecidas en el contrato de financiamiento suscrito entre el  
27 mandante y la SENESCYT o la entidad que la SENESCYT  
28 estime pertinente según corresponda y los contratos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMULACION

CELEBRACION  
CUIDADANA  
CITIZANIA  
SALAZAR MARTINEZ  
RODOLFO JAIMES FERNANDO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-08-31  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-31  
ESTADO CIVIL Casado  
ADRIANA DEL CARMEN  
DUCUE CELA

1705683082

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRO  
SALAZAR LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARTINEZ ROSALEA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2011-08-31  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-31

*Salazar*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030  
030 - 0175  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
1705683082  
CEDULA  
SALAZAR MARTINEZ RODOLFO JAIMES  
FERNANDO

PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION 2  
CENTRO HISTORICO 3  
ZONA 3

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este documento acredita que usted  
participó en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VERBALE DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la ley y en virtud de lo  
en el numeral 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que se le entrega es  
igual al del original que se encuentra ante mí  
Quito, 27 MAR 2015

NOTARIO VERBALE DEL CANTON QUITO



1 modificadorios que modifiquen el monto total de la beca.-  
2 **TERCERA.-** El 'apoderado queda investido de todas las  
3 facultades especiales, conforme lo determina el artículo  
4 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y las  
5 normas generales que para este efecto la Ley establece.-  
6 Usted, señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas  
7 de estilo para la validez de la presente minuta".- **HASTA AQUÍ**  
8 **LA MINUTA** elaborada y firmada por el doctor Fredy  
9 Maldonado, profesional del Derecho con registro del Foro de  
10 Abogados del Consejo de la Judicatura número diecisiete guión  
11 dos mil nueve guión uno ocho nueve.- El compareciente se  
12 ratifica en la minuta inserta, la misma que queda elevada a  
13 escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento  
14 de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
15 legales del caso y leída que le fue íntegramente al  
16 compareciente por mí el Notario, él se ratifica y firma conmigo  
17 en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta  
18 Notaría, de todo lo cual doy fe.-



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Fredy*  
SR. RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ  
C.C. 1705683082

*[Signature]*  
**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CÉDULA N. 170687641-2

**CLELIA SALAZAR MARTINEZ RAMIRO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-04-08

ESTADO CIVIL: CASADO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

PROVINCIA: QUITO

CANTON: QUITO

PARROQUIA: QUITO

UBICACION: QUITO

SEXO: F

OTROS NOMBRES: LORAINA DELYAN, GIBELYN LORAINA

Notaría 22  
 DR. ALEX MEJIA VITERI

INSTRUCCION SUPLENTE

PROVINCIA Y DISTRITO SUPLENTE

APellidos y nombres del PRO...  
 SALAZAR RAMIRO A

APellidos y nombres de la madre...  
 MARTINEZ RAMIRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2010-08-25

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-08-25

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0290 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706876412 CÉDULA

SALAZAR MARTINEZ RAMIRO ALBERTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	CARCELEN	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA NÚMERO 22 QUITO  
 De acuerdo a la facultad prevista  
 en el numeral 5 del artículo 20 de la Ley Notarial  
 doy fe que el Sr. ALBERTO SALAZAR MARTINEZ RAMIRO  
 igual al documento presentado ante mí  
 QUITO

27 MAR 2015

NOTARIO NÚMERO 22 QUITO  
 NOTARIO NÚMERO SEGUUNDO DEL CANTON QUITO



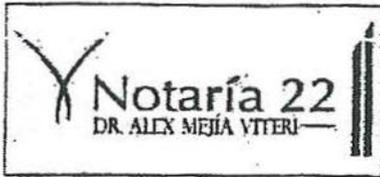
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del **PODER GENERAL** que otorga el señor **RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTÍNEZ** a favor del señor **RAMIRO ALBERTO SALAZAR MARTÍNEZ**; firmada y sellada en Quito a veintisiete de marzo del año dos mil quince.-



**DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

Notaría 22  
DR. ALEX MEJÍA VITERI —





**MEJIA VITERI ALEX DAVID**  
**RUC: 0201340650001**

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativa@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZÓN SOCIAL: RODOLFO JAIME FERNANDO SALAZAR MARTINEZ

DIRECCIÓN: COTACOLLAO

EMAIL: rsalazar@hotmail.com

TELF: 022805598

RUC/C.I: 1705683082

CILIDAD:

GLORIA DE LOS ANGELES ALA

**FACTURA**

No. 001-003-000002642

FECHA EMISION: 27/03/2015

Autorización SRI No

2703201516495002013406500013998245667

Fecha Autorización SRI: 27/03/2015 15:10:00

Clave Acceso



\*2703201501020134065000120010030000026420000264217\*

Otorga:	A Favor De:	Cuanta:	0.00
20151701022P01868			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCIO	PRECIO TOTAL
ICJ00327	PODER GENERAL PERSONA NATURAL	1.00	42.48	0.00	42.48
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA	1.00	2.50	0.00	2.50
SUBTOTAL					44.98
SUBTOTAL 12 %					44.98
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12 %					5.40
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>50.38</b>

*[Handwritten signature]*

*Ra-*

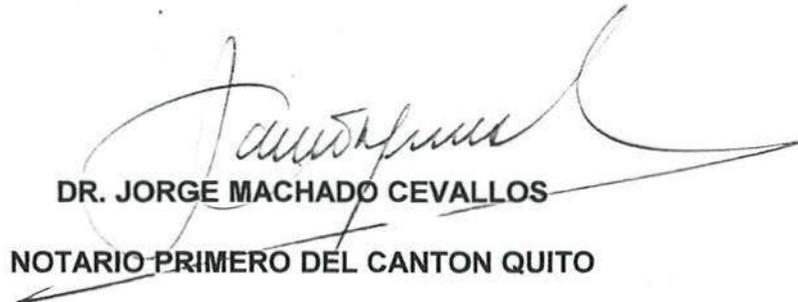


**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



--ZON: En aplicación a lo dispuesto en el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, DOY FE, que las fotocopias que en seis fojas útiles, que antecede; son fiel compulsa del poder general otorgado por RODOLFO JAIME SALAZAR, el veintisiete de marzo del dos mil quince, ante el Doctor Alex Mejía Viteri, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a diez de Noviembre del dos mil quince.-

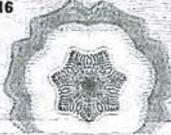


  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT No. 175652444-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **España Barcelona**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-09-16**  
 NACIONALIDAD: **ESPAÑOLA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANCHEZ PARDO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARBONELL MATEU DOLORES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-01-20**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-20**

V33434222  
 000767357

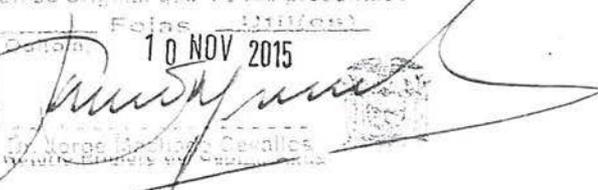



 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Handwritten signature*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en Fejas (Militar)  
 10 NOV 2015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 170780497-5

Cedula de ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 DE AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0114 08992 M  
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO SEXO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963



PARTI DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO JACQUELINE G SOSA GUERRERO  
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS  
 PROF. OCUF

CARLOS ACEVEDO  
 DOLORES ANALUISA  
 RUMINAHUI DE LAZAROS 05/04/2005

05/04/2021 EDICION  
 FECHA DE CALIFICACION  
 FORMULA REN 0868260



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

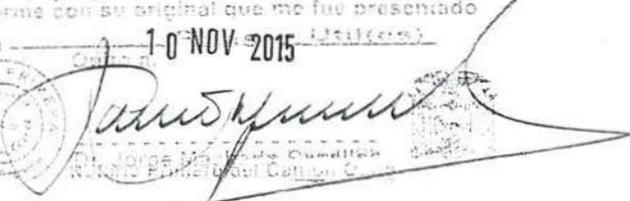
**001**  
**001 - 0154** **1707804975**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ACEVEDO ANALUISA RAUL FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIAS JIJIJAPA  
 QUITO PARROQUIA 1  
 CANTON ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*ma*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en QUITO el 1-0 NOV 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

GEDULA DE No. 170687641-2

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SALAZAR MARTINEZ  
RAMIRO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-04-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
LORENA DAYANA  
GRUJALVA LOAZA





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ MANUELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2015-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-13

00091446

Director General (Signature)

Firma del Cedulado (Signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0290

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1706876412

CÉDULA: SALAZAR MARTINEZ RAMIRO ALBERTO

PICHINCHA  
PROVINCIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
CARCELEN

CANTÓN: PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_  
10 NOV 2015  
Dr. Jorge Martín de Guzmán  
Notario Público del Cantón QUITO

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** otorgada por el señor **JOSÉ SÁNCHEZ CARBONELL** y la señorita **MARÍA ESTER GONZÁLEZ** a favor de los señores **RAÚL FERNANDO ACEVEDO** y **RODOLFO JAIME SALAZAR**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez |de noviembre del dos mil quince.-



*Jorge Machado Cevallos*  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**





Factura: 001-002-000011065



20151705002O00836

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ  
RAZÓN MARGINAL N° 20151705002O00836

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GEOIMAGINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-05-02-P000727

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ CARBONELL JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756524441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701001P06954

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

**RAZÓN.-** En esta fecha tomo nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GEOIMAGINA CIA. LTDA. otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el cuatro de Febrero del año dos mil quince, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que antecede, otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, el diez de noviembre del año dos mil quince.- Sangolqui, diecisiete de Noviembre del dos mil quince.-

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI  
**HOJA EN BLANCO**

Dirección Nacional de Reg  
Regist

TRÁMITE NÚMERO: 78798



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	54566
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

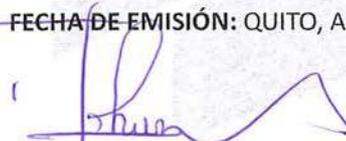
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /10/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOIMAGINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 2 PARTICIPACIONES DE 250 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 606 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

